



Bogotá, D.C.

623

Señores

**ANÓNIMO**

Sin dirección

**Asunto:** Radicado 20224600550652 Requerimiento 4094552021

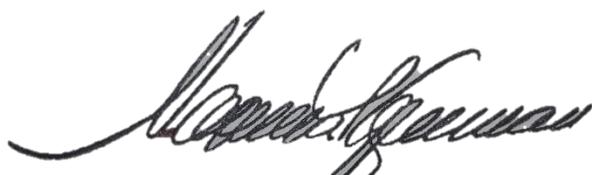
Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual manifiesta: “(...) que iniciaron un bar de baja procedencia donde tiene música desde la 1pm hasta las 5/6 de la mañana, no respetan la salud de las personas de la tercera edad ni el descanso de los niños este bar está ubicado en la Calle 66 con 17 costado sur 3-4 bodega, se trató de hablar con los administradores pero desafortunadamente hacen caso omiso y responden que a ellos nada les impiden hacer ruido (...)”, me permito informar que se dio traslado por competencia, a queja instaurada por los mismos hechos manifestados, a la Décima Segunda Estación de Policía con Radicado No. 20226230060181 para el trámite pertinente, con el fin de individualizar y del resultado establecer si se requiere ejercer control por parte de las Inspecciones de policía.

Comedidamente solicitamos sea suministrada dirección exacta del bar a que hace referencia.

En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud sin perjuicio de la información adicional que requiera, o desee obtener sobre la presente gestión administrativa.

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo ÁGP   
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 ÁGP



### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).